



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS**

VISTO

La propuesta presentada por el profesor Pablo PONZA para el dictado del Curso de Posgrado "**Violencia Política e Intelectuales (1955 - 1973). Historia Intelectual, discursos políticos y concepciones de Lucha Armada en la argentina de los sesenta-setenta**", con una duración de 20 horas cátedra, equivalentes a 1 (un) crédito.

CONSIDERANDO

Que el CEA es un Centro de posgrado de 4º nivel que dicta carreras y cursos de posgrado;

Que el curso está destinado a investigadores, tesis y estudiantes avanzados de grado del ámbito de las ciencias sociales y de las ciencias físicas y naturales;

**EL DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Aprobar el dictado del curso de posgrado "**Violencia Política e Intelectuales (1955 - 1973). Historia Intelectual, discursos políticos y concepciones de Lucha Armada en la argentina de los sesenta-setenta**".

Artículo 2º: Autorizar al Prof. Pablo PONZA a dictar el mencionado curso.

Artículo 3º: Protocolícese, pase para su conocimiento y efectos a los interesados y archívese.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE FEBRERO
DE DOS MIL DIEZ.**

RESOLUCIÓN N°:  011



Dr. FACUNDO ORTEGA
DIRECTOR
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba